

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Historia, Geografía e Historia del Arte: Sociedad, Territorio y Patrimonio
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

El número máximo de estudiantes que se preveía en la memoria verificada era de 25 para el primer año y 25 para el segundo año y sucesivos. Sin embargo, en la Tabla 1 (datos globales de número de ingresos y matrícula) que se aporta como evidencia se ofertan 50 plazas para el curso 2016-2017 sin que conste una solicitud de modificación. En este sentido, se observa que en 2013-2014 hubo 24 estudiantes de nuevo ingreso, 42 en 2014-2015, 22 en 2015-2016 y 21 en 2016-2017. El número total de matriculados en el curso 2015-2016 según la citada Tabla 1 es de 116 que excede la suma de estudiantes de nuevo ingreso en los cuatro cursos académicos considerados (109); sin embargo, en la Tabla 2 (Información básica de los doctorandos matriculados en el Programa) figuran los nombres y datos de 140.

Por otra parte, el número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Programa en el año 2014-2015 fue de 42 estudiantes, número que supera las 25 plazas ofertadas en el Programa, llegando a un total de 66 estudiantes matriculados en el Programa en dicho curso académico. No se aporta información ni justificación de la suficiencia de recursos en el informe de valoración la Universidad, aunque este incremento se debe a la incorporación de los estudiantes procedentes del antiguo doctorado. Tampoco se incluye información sobre el supuesto aumento de plazas ofertadas en el último curso, 50 en lugar de 25; aunque podría tratarse de un error, toda vez que en la web figuran las 25 plazas aprobadas y la matrícula en ese curso se mantuvo en la tónica anterior, con 21 matriculados (Tabla 1).

El Programa cuenta con un número de estudiantes a tiempo parcial que entra de los parámetros esperables: 15,4% en 2013-2014, 16,7% en 2014-2015, 20,8% en 2015-2016 y 18,1% en 2016-2017; a tiempo completo se matricularon el 84,6% en 2013-2014, 83,3% en 2014-2015, 79,2% en 2015-2016 y 81,9% en 2016-2017 (Tabla 1). En el período que se analiza, se ha mantenido la proporción de estudiantes a tiempo parcial, de lo que se deduce que no ha habido un número importante de cambios de dedicación completa a dedicación parcial.

Los requisitos de acceso se corresponden con los establecidos en la legislación aplicable y con la memoria verificada, y son los mismos que constan en la web del Programa.

Considerando los requisitos de acceso y la aplicación de los criterios de admisión, se deduce que los estudiantes tienen el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. En la Tabla 2 se aportan los datos sobre la vía de ingreso, que son

acordes con lo previsto en la memoria verificada, salvo 22 casos en los que consta haber entrado a través de la Disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, de la que no hay referencia en la memoria verificada. En general, el alumnado tiene un perfil homogéneo. Se informa que solo catorce estudiantes de un total de 116 (Tablas 1 y 2) han necesitado complementos formativos, toda vez que el resto accede de acuerdo con el perfil de ingreso recomendado los complementos se ajustan a los previstos en la memoria verificada, tal como se ha comprobado en los expedientes de los estudiantes y en la evidencia E2. Por otra parte, en la encuesta de satisfacción aportada en la Evidencia 8, los doctorandos (26 respuestas de una muestra de 43) valoran con un 3,12 sobre 5 los complementos de formación, en tanto que cumplen su función de nivelación formativa.

Las actividades formativas que se programan (Evidencia E3 y expedientes de los estudiantes aportados) se corresponden con las incluidas en la memoria verificada. Las actividades de tipo transversal son las ofrecidas por la Escuela de Doctorado y por el Programa. Dentro de la oferta de actividades se realizan seminarios de investigación; de la Evidencia 3 se deduce que la asistencia a este seminario se ha reducido, de 47 estudiantes en 2015-2016 a 15 en 2016-2017. Estas actividades se ajustan al perfil investigador de cada equipo.

Considerando los documentos de actividades que figuran en los expedientes solicitados se comprueba que son acordes con el nivel de doctorado –lo que incluye participación en congresos con comunicación o publicaciones en revistas- y que se hace un seguimiento adecuado por parte de tutores/directores; en el caso de estudiantes extranjeros se comprueba esto mismo.

La Universidad de Murcia cuenta con un Programa propio para fomentar y financiar la movilidad en estancias breves, lo que ha permitido a algunos estudiantes realizar estancias fuera. En total: 2 estudiantes cuentan con contratos de la propia Universidad; 5 con contratos FPU y 3 con contratos FPI; 1 con contrato de la Fundación Séneca y 4 del programa ERASMUS (evidencia E6). Se trata de un número reducido con respecto al volumen total de estudiantes. En la Tabla 2 consta que solo 9 estudiantes han realizado estancias fuera –alguna en España-; las fechas no están completas por lo que no se puede saber si la duración de la estancia les permitiría defender una tesis con mención internacional.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado. Los estudiantes pueden conocer con anticipación y planificar su currículum por cuanto los seminarios están programados para cada curso.

En relación con la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas (incluidas las relativas a movilidad), la Evidencia 8 incluye una encuesta de satisfacción (43 respuestas) en la que los doctorandos valoran, tanto las actividades formativas transversales de la EIDUM como las específicas del Programa, con un 3,51 y las Jornadas doctorales con 3,50, mientras que los Programas de movilidad cuentan con una puntuación de 3 (todas las puntuaciones están referenciadas al máximo de 5).

Teniendo en cuenta los documentos consultados en los que se ofrece información detallada de las actividades realizadas por los doctorandos, se comprueba que se ha llevado a cabo un control en los plazos que marca la legislación vigente para la realización de esas actividades. Por otra parte, se comprueba también, a través de dichos documentos de actividades, que el control de las actividades formativas permite una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas. No obstante, en los documentos de actividades consultados no

se han aportado los informes de tutores y directores, ni los informes de la Comisión Académica que hubieran sido muy útiles para poder valorar en profundidad este aspecto.

En cuanto a las fechas de asignación de tutor, la Tabla 2 da la referencia de cada uno de los estudiantes, así como las fechas de asignación de director de tesis, lo que permite ver que están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente; solo hay un caso de retraso importante.

Constan en la Tabla 2 las fechas de entrega del plan de investigación, que también responden a los plazos previstos en la legislación. En muchos casos, la entrega del plan se realiza al poco tiempo de la matrícula de los estudiantes, y en pocos se agota el plazo legal, lo que se considera una práctica adecuada.

La fecha de depósito y de defensa de la única tesis doctoral presentada en el Programa cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente (Tabla 2). No obstante, hay algunos casos en los que, transcurrido más de un año de la matriculación, no figura fecha del plan de investigación (4 casos), sin que conste información adicional o baja en el Programa. Por otra parte, en la Tabla 2 se incluyen varios doctorandos a tiempo completo, cuyas fechas de depósito se cumplían en septiembre de 2016 sin que, al parecer, hayan defendido su tesis doctoral y sin que conste información adicional al respecto.

No constan incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de la tesis. De acuerdo con la Evidencia E8, en la encuesta de satisfacción de los doctorandos la valoración que estos efectúan respecto a la asignación del tutor y del director es de 4,49 y 4,44 sobre 5, respectivamente. En la misma encuesta, el control y evaluación del documento de actividades es valorado con un 4,28 y un 4,44 sobre 5, respectivamente. La evaluación del plan anual de Investigación es de 4,35 sobre 5, mientras que la coordinación y planificación de las actividades formativas por parte del tutor y la supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director son valorados con 4,37 y 4,53 respectivamente, lo que refleja un elevado nivel de satisfacción entre los doctorandos.

Se comprueba que en la Comisión académica están representadas todas las líneas de investigación del Programa y que su composición -que incluye a siete miembros y a un representante de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (Evidencia E7) y sus atribuciones se corresponden con lo indicado en la memoria verificada. La Comisión académica es al mismo tiempo Comisión de calidad del Programa. En la Evidencia E11 (Registro de Resultados, Revisión y Mejora del Programa) se aporta el acta de constitución de la Comisión Académica y dos actas de 2017; no se puede acceder a las tres actas de la Comisión ni a los tres planes de mejora que figuran en el enlace facilitado, de modo que solo puede comprobarse que el contenido de las actas consultadas revela el funcionamiento normal de dicha Comisión.

El grado de internacionalización del Programa es mejorable, aunque la Universidad no analiza esto en el documento de Reflexión sobre la implantación del Programa. Los datos aportados sobre codirección e internacionalización del Programa así lo corroboran (Tabla 1): solo figuran dos tesis en co-tutela con el extranjero; la única tesis defendida no ha tenido mención internacional, el número de estancias en el extranjero es reducida, etc. Los estudiantes extranjeros son el 8,6% del total.

Por otra parte, no consta que hayan participado profesores extranjeros en las actividades del Programa de Doctorado; al no aportarse los Programas de los seminarios, no puede comprobarse este extremo.

El Programa tiene un cuadro de convenios internacionales suficiente: dos con Argentina, tres con México y uno con Cuba que constan y se incluyen en la evidencia E13, aunque sería recomendable que se ampliaran a universidades europeas.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En cuanto a la oferta de plazas de este Programa el número coincide con lo establecido en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa no se encuentra disponible en la web. Tampoco lo está el resto de la documentación oficial del Programa (informes evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT). Hay un enlace a Calidad en el que no consta esta información.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles en la web del Programa.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, son públicos y accesibles. Los complementos de formación son públicos y coinciden con la memoria verificada.

El personal investigador del Programa también es público. En la memoria verificada se establecen 24 líneas de investigación. Las líneas de investigación no se detallan en la página web del Programa. En la página web de la Escuela de Doctorado hay un enlace a líneas de investigación, con una descripción de objetivos y de contenidos multidisciplinares.

Las actividades formativas son públicas, accesibles a través del enlace y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre co-tutelas y co-dirección de tesis y las ayudas para financiar la movilidad están disponible en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos.

## **CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA**

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los

diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dos reuniones celebradas en 2017 de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se reflejan algunas quejas y sugerencias de las que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene 1 única respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

En la Tabla 3, en la memoria verificada y en los currículos abreviados del profesorado del Programa, se comprueba que más del sesenta por ciento de los investigadores doctores tiene experiencia investigadora acreditada mediante sexenio vivo; aun así esta información ha de tomarse con las debidas prevenciones ya que la Universidad no consiga el tramo del último sexenio conseguido. En la Tabla 3 figuran 21 profesores de otras universidades y centros de documentación o catalogados como externos, que no formaban parte de la plantilla de personal docente en la memoria verificada. No se indica qué tipo de colaboración mantienen con el Programa ni se aporta autorización para su participación en el mismo.

El número de profesores del Programa es muy alto, 95, y se distribuye de forma adecuada, aunque un poco desequilibrada entre las cuatro líneas de investigación. En general, la consideración de todos los parámetros permite ver que se trata de personal investigador adecuado y que tiene experiencia en las diferentes líneas del Programa; aunque de forma desigual entre las áreas, no se observan deficiencias relevantes a este respecto.

Los equipos de investigación del Programa tienen, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. De las evidencias aportadas (evidencia E16) se deduce que el profesorado cuenta con al menos once proyectos de investigación, seis de los

cuales pertenecen al Plan Nacional de I+D+i y cinco a la convocatoria autonómica SENECA. Se distribuyen adecuadamente entre los equipos.

Las 25 publicaciones científicas aportadas cumplen los estándares fijados y se distribuyen entre los equipos de forma homogénea: se trata de libros en editoriales de prestigio y de revistas de impacto en su área científica. No obstante, una de las publicaciones consta en prensa, por lo que suman 24. Se aportan los indicadores para la comprobación de esta información (Evidencia E17).

Con respecto a las diez tesis aportadas en la evidencia E18, las diez acreditan un nivel adecuado ya que todas han obtenido sobresaliente cum laude, una tiene mención internacional y no consta que en las otras hubiese profesores extranjeros en el tribunal. Ninguna tiene premio extraordinario.

En cuanto a las tesis defendidas en el Programa –una según la Evidencia 9 y dos según la Tabla 4-, han sido dirigidas por el personal investigador del Programa. La tesis que figura en la evidencia E9 ha obtenido sobresaliente cum laude, pero no tiene mención internacional ni publicaciones derivadas aún.

El 17,5% del personal investigador del Programa -13 investigadores- ha dirigido tesis en los últimos cinco años (Evidencia E18), y la única tesis defendida dentro del Programa ha sido dirigida también por un investigador del Programa (Evidencia E9).

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

En la documentación aportada para el seguimiento solo figura una tesis defendida (Evidencia 9), si bien en la tabla 1 figuran 2, número que coincide con el que se aporta en el documento denominado REFLEXIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN del programa. Atendiendo a la tasa de éxito prevista en la memoria verificada para 3 años (50%), la tasa de éxito es de momento inferior; sin embargo, en la Tabla 2 figuran varias tesis cuyas fechas límites de lectura son 2016 y 2017 por lo que se podría alcanzar la tasa de éxito prevista para 4 años: 70% (Tabla 2, Evidencia 9 y memoria verificada).

La memoria verificada no establece una tasa de abandono. Según la Tabla 4, de los 116 doctorandos matriculados han abandonado el Programa un total de 21 estudiantes, cifra que se sitúa dentro de los parámetros esperables (18%).

Como se ha mencionado anteriormente, existen mecanismos para el seguimiento de los doctores egresados. El nivel de implementación de tales mecanismos es moderado ya que el Programa todavía se encuentra en una primera fase y solo se han defendido dos tesis. La Evidencia E15 recoge un informe de satisfacción e inserción laboral de doctores por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, pero no incluye este programa de doctorado.

#### **CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el informe de verificación del Programa se incluían dos recomendaciones:

La primera, de carácter imperativo, aludía a que la normativa de permanencia para los estudios de Doctorado esté actualizada de acuerdo con el RD 99/2011 antes de la implantación del Programa. Aunque no se alude a ella en el documento denominado REFLEXIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN y la Evidencia 19 hace referencia por error a otro Programa de doctorado, se puede comprobar en la web de la Universidad que la normativa de permanencia, en lo referente a los estudios de doctorado, está adaptada al RD 99/2011.

Respecto a la segunda recomendación, que se refería a hacer pública la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis cuando termine su proceso de elaboración, no se aporta información y no figura en la web de la Escuela, aunque sí hay una Guía técnica para el uso de la Aplicación DOCTORADO Perfil Tutor/Director.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo